

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.) -

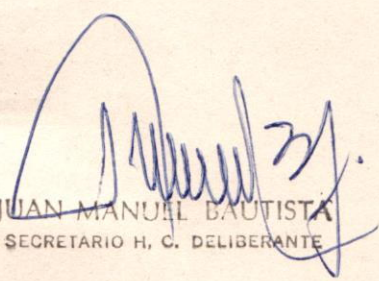
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DEORDENANZA 986

ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con al Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires para la creación de un Centro de Educación Física en nuestra Localidad, según modelo que se agregas como anexo I de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2.- Apruébase el Convenio suscripto con fecha 31 de Octubre de 1988 por el Sr. Intendente Municipal con la Parroquia "Nuestra Señora de la Merced" mediante el cual esta institución facilita el uso de un gimnasio de su propiedad para el funcionamiento del Centro de Educación Física a crearse, bajo las cláusulas y condiciones que figuran en dicho contrato, un ejemplar del cual se agrega como Anexo II a esta Ordenanza.-

ARTICULO 3.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1988.-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE